

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SALTA

AÑO XXXVI — Nº 2195  
EDICION DE 10 PAGINAS  
APARECE TODOS LOS DIAS HABILES

MARTES, 16 DE ENERO DE 1945

CORREO  
ARGENTINO  
SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N.º 1805  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N.º 124.978

## HORARIO DE VERANO

En el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente Horario para la publicación de avisos y suscripciones: De Lunes a Sábado: De 8.— á 12.— horas.

**PODER EJECUTIVO**  
**Doctor ARTURO S. FASSIO**  
INTERVENTOR FEDERAL  
**Doctor ISMAEL CAS AUX ALSINA**  
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA  
**Doctor MARIANO MIGUEL LAGRABA**  
MINISTRO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO

DIRECCION Y ADMINISTRACION  
PALACIO DE JUSTICIA  
MITRE Nº 550  
TELEFONO Nº 4780  
JEFE DEL BOLETIN:  
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4º — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL, se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

## TARIFAS PARA SUSCRIPCIONES Y AVISOS

Art. 9º del Decreto Nº 3649 del 11 de Julio de 1944. EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago de la suscripción. Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:

Número del día . . . . .	\$ 0.20
" atrasado . . . . .	" 0.30
" " de más de un mes " . . . . .	" 0.50
Suscripción mensual . . . . .	" 4.60
" trimestral . . . . .	" 13.20
" semestral . . . . .	" 25.80
" anual . . . . .	" 50.—

Art. 10º — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 12º — El pago de las suscripciones se hará en estampillas fiscales.

Art. 13º — ... las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:

- Por cada publicación por centímetro, considerándose 25 palabras como un centímetro. UN PESO (1.— %).
- Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado.
- Los Balances de sociedades anónimas que

se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa ordinaria, el siguiente derecho adicional fijo:

- Si ocupa menos de 1/4 página \$ 7.— %
- De más de 1/4 y hasta 1/2 pág. " 12.— "
- De más de 1/2 y hasta 1 página " 20.— "
- De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.

Art. 15º — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.—, en los siguientes casos: Solicitudes de registro; de ampliación; de notificaciones; de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.— por centímetro y por columna.

Art. 1º del Decreto 4034. — Salta, Julio 31 de 1944. Amplíase y modifícase el decreto Nº 3649 en la siguiente forma:

Agregar el Inciso d) al Art. 13 del Decreto Nº 3649 el que queda en la siguiente forma: "En las publicaciones a término que deban insertarse por 3 días o más regirá la siguiente tarifa:

### AVISOS JUDICIALES

Sucesorio (30) treinta días	\$ 35.—
Quiebras y Moratorias (8) ocho días	" 45.—
Concurso Civil (30) treinta días	" 55.—
Deslinde (30) treinta días hasta 10 ctm.	" 55.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—

Rendición de cuentas (8) ocho días	\$ 25.—
Poseción treintañal (30) treinta días	" 65.—
Edicto de Minas (10) diez días hasta 10 centímetros	" 35.—
Cada centímetro subsiguiente	" 5.—
Venta de negocios hasta (5) cinco días	" 35.—
Venta de negocios hasta diez (10) días	" 45.—

### REMATES JUDICIALES

	Hasta 10 días	Hasta 20 días	Hasta 30 días
Inmuebles, fincas y terrenos hasta 10 centímetros	\$ 20.—	\$ 35.—	\$ 50.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 8.—	" 15.—	" 20.—
Vehículos, maquinarias, ganados, etc. hasta diez cmts.	" 15.—	" 25.—	" 45.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 20.—
Muebles, útiles de trabajo y otros hasta diez centímetros	" 10.—	" 20.—	" 30.—
por cada 5 cmts. subsiguientes	" 5.—	" 10.—	" 15.—

### AVISOS VARIOS:

	(Licitaciones, Balances y marcas)		
Licitaciones por cada centímetro	\$ 3.—	\$ 4.50	\$ 6.—
Balances por cada centímetro	" 3.—	" 4.50	" 6.—

## SUMARIO

### DECRETOS DE GOBIERNO

Nº	Fecha	Contenido	PAGINAS
Nº 5785	Enero 12 de 1945	— Nombra Sub-Jefe de Policía Interino, . . . . .	2
" 5786	" " "	— Aprueba presupuesto de Municipalidad de La Caldera, . . . . .	2
" 5787	" " "	— Aprueba presupuesto de Municipalidad de El Carril, . . . . .	3
" 5788	" " "	— Autoriza el gasto de \$ 1.044.— a favor de L. V. 9, . . . . .	3
" 5789	" " "	— Autoriza el gasto de \$ 122.44 para pago de fletes, . . . . .	3
" 5790	" 13 " "	— Acepta las renunciaciones de los cargos de Ministro de Gobierno y Sub-Secretario del mismo Departamento presentada por los Dres. Ismael Casaux Alsina e Ignacio E. Alemán, . . . . .	3
" 5791	" " "	— Encarga interinamente de la Cartera de Gobierno al titular de Hacienda Dr. Mariano M. Lagraba, . . . . .	3

Nº 5795 de Enero 12 de 1945 — Liquidada a favor del Dr. Ismael Casaux Alsina una partida de \$ 589.50 para pago de pasajes, ..... 3

**DECRETOS EN ACUERDO DE MINISTROS — MINISTERIO DE HACIENDA, OBRAS PUBLICAS Y FOMENTO**

Nº 5772 de Enero 12 de 1945 — Da fuerza de Ley al Decreto Nº 5422 del 7/12/1944, ..... 3 al 4

" 5773 " " " " — Adjudica la provisión de textos a la Librería "El Ateneo", ..... 4

**DECRETOS DE HACIENDA:**

Nº 5769 de Enero 12 de 1945 — Autoriza el gasto de \$ 9.291.64 a favor del Contratista Vito S. Mazzotta, ..... 4

" 5770 " " " " — Regula honorarios del Ingeniero Daniel E. Olmos como Director técnico del Catastro y Revalúo en \$ 18.000.— y acéptase la renuncia, ..... 4

" 5771 " " " " — Aprueba una operación bancaria, ..... 4

" 5774 " " " " — Aprueba reglamentación de viáticos y sobreasignaciones de Vialidad, ..... 4

" 5775 " " " " — Liquidada viáticos a un Sub-Inspéctor de Bosques, ..... 4 al 5

" 5776 " " " " — Autoriza a Hidráulica a llamar a concurso para proveer el cargo de Oficial 4º, ..... 5

" 5784 " " " " — Liquidada viáticos al Secretario privado del Sr. Ministro de Gobierno, ..... 5

**RESOLUCIONES DE HACIENDA**

Nº 10638 de Enero 13 de 1945 — Adscribe a la Sub-Secretaría de Hacienda al Sr. Norberto P. Migoni, ..... 5

" 10639 " " " " — Acepta una fianza de \$ 5.000.— a favor del Director del Boletín Oficial, ..... 5

**INTIMACION DE PAGO**

Nº 442 — Municipalidad de Salta intimar el pago de \$ 84.05 a Sucesión Vicente Cordeiro, ..... 5

**DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO**

Nº 413 — Solicitada por Gobierno de la Provincia sobre varios terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital,..... 5 al 7

Nº 400 — Solicitado por Gobierno de la Provincia — sobre un inmueble denominado lote Nº 44 Dpto. de Orán, ..... 7

Nº 395 — Solicitada por doña Vicenta Cánepa de Villar—de una fracción denominada "Olmos del Este", Cerrillos, ..... 7

**EDICTOS SUCESORIOS**

Nº 434 — De doña Engracia Masagué de Pagés, ..... 7

Nº 425 — de Benjamín Zigarán, ..... 7

Nº 426 — de Miguel Passini, ..... 7

Nº 424 — De Doña Dolores Godoy de Gómez, ..... 7

Nº 373 — De Constantino Zacarías Pejinaki o Pejinakis, ..... 8

Nº 366 — De José Vázquez o Vazques, ..... 8

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 417 — Deducida por María Romero de Colque, ..... 8

Nº 418 — Deducida por Pedro Romero, ..... 8

Nº 419 — Deducida por Cruz Guzmán de Romero, ..... 8

Nº 391 — deducida por Inocencio Guaymás sobre un terreno ubicado en esta ciudad, ..... 8

Nº 363 — deducida por Pilar Serrano de Gavilán, inmueble denominado "Timbó", ..... 8 al 9

Nº 354 — deducida por doña Rosario Nieto Viuda de Torres, ..... 9

**RECTIFICACION DE PARTIDA**

Nº 440 — Solicitada por Lelio Carrescia, y no Delio Carrizo,..... 9

**CITACIONES**

Nº 429 — Citase a Dn. Pedro Alvarez Prado en juicio por consignación iniciado por el Gobierno de la Provincia, ..... 9

**AVISO A LOS SUSCRIPTORES.**

Comunicado de la Dirección del Boletín, ..... 9

**MINISTERIO DE GOBIERNO,  
JUSTICIA E INSTRUCCION  
PUBLICA**

Decreto N.º 5785 G.  
Salta, Enero 12 de 1945.  
Expediente N.º 5785/945.  
Vista la nota Nº 70 de fecha 9 del corriente de Jefatura de Policía; atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta.

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Nómbrase, a propuesta de Jefatura de Policía, con carácter de interino, Sub-Jefe de Policía de la Provincia, al señor Comisario Inspector General a cargo de la División de Seguridad, don PEDRO AGUSTIN PEREZ (Matrícula Nº 3.923.227 — clase 1900 — D. M. 63).

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Ismael Casaux Alsina**

Es copia:

**A. N. Villada.**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

Decreto N.º 5786 G.  
Salta, Enero 12 de 1945.  
Expediente N.º 8266/944.

Visto este expediente por el que el señor Interventor de la Comuna de "La Caldera" eleva a consideración y aprobación de este Ministerio el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para regir en dicha Municipalidad en el ejercicio 1945; atento los informes producidos y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Interventor Federal en la Provincia  
de Salta

**D E C R E T A :**

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de LA CALDERA, que corren a fojas 19 y 20 de las presentes actuaciones, y que regirán en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada de este decreto, remítase en devolución el expediente N.º 8266/944 a la Municipalidad de La Caldera, a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**ARTURO S. FASSIO**

**Ismael Casaux Alsina**

Es copia:

**A. N. Villada**  
Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5787 G.

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 8276|944.

Visto este expediente por el que el señor Interventor de la Comuna de "El Carril" (Dpto. de Chioana), eleva a consideración y aprobación de este Ministerio el Presupuesto de Gastos y Cálculos de Recursos que ha de regir en la citada Municipalidad durante el ejercicio 1945 en curso; atento los informes producidos y a lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Apruébanse el PRESUPUESTO DE GASTOS Y CALCULO DE RECURSOS de la Municipalidad de "EL CARRIL" (Dpto. de Chioana) que corre a fojas 8 de estas actuaciones, que regirán en dicha Comuna durante el ejercicio económico 1945.

Art. 2.º — Con copia autenticada del presente decreto remítase en devolución el expediente N.º 8276|944 a la Municipalidad de "EL CARRIL", a los efectos consiguientes.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5788 G.

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 9181|1944.

Visto este expediente en el que la Emisora Oficial "L. V. 9 Radio Provincia de Salta, eleva factura por \$ 1.044, presentada por Philips Argentina S. A. de Lámparas Eléctricas y Radio, por la provisión de un (1) Amplificador 2842 N.º 158 (Chassis s.), dos (2) Altoparlantes 9801 de 25 Watt. y un (1) Bafles c/cja. protectora p/intemperie p/parlante de 12", con destino a dicha Emisora; y atento lo informado por Contaduría General con fecha 3 del corriente,

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Autorízase el gasto de UN MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/L (\$ 1.044), suma que deberá liquidarse por Contaduría General a favor de la EMISORA OFICIAL "L. V. 9 RADIO PROVINCIA DE SALTA", a objeto de proceder a la cancelación de la factura que corre agregada a fs. 2 de estos obrados; debiéndose imputar dicho gasto a la cuenta "RADIO L. V. 9 — EJERCICIO 1943".

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5789 G.

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 5157|945.

Habiéndose recibido 40 cajones conteniendo juguetes, remitidos por la Cruz Roja Argentina con destino a la Secretaría General de la Intervención para ser distribuidos entre los niños cuyas familias carecen de medios para adquirirlos; y de conformidad al detalle del recibo de flete N.º 913233 de los FF. CC. del Estado, el referido transporte ha ocasionado el gasto de \$ 122.44,

Por consiguiente, y atento lo informado por Contaduría General con fecha 11 del corriente,

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor de la Oficina de DEPOSITO Y SUMINISTROS la cantidad de CIENTO VEINTIDOS PESOS CON 44|100 (\$ 122.44) m/n. a objeto de que proceda al retiro de los cajones precedentemente mencionados; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo C — Inciso XIX — Item 1 — Partida 14 del Presupuesto General correspondiente al año 1945 en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Ismael Casaux Alsina

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5790 G.

Salta, Enero 13 de 1945.

Habiendo presentado las renunciaciones de los cargos de Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y Sub-Secretario de la misma Cartera, los doctores Ismael Casaux Alsina e Ignacio E. Alemán, respectivamente,

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Acéptase las renunciaciones a los cargos de Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública y de Sub-Secretario del citado Departamento, presentadas por los doctores ISMAEL CASAUX ALSINA e IGNACIO E. ALEMÁN, respectivamente, y deseles las gracias por los servicios prestados.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, doctor Mariano M. Lagraba.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5791 G.

Salta, Enero 13 de 1945.

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta

## D E C R E T A :

Art. 1.º Encárgase interinamente de la Cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, a S. S. el señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Dr. MARIANO M. LAGRABA.

Art. 2.º — El presente decreto será refrendado por el Sub-Secretario de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Dn. AMADEO RODOLFO SIROLI.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Amadeo Rodolfo Siroli

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

## Decreto N.º 5792 G.

Salta, Enero 13 de 1945.

## El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Líquidese por Contaduría General a favor del Doctor ISMAEL CASAUX ALSINA la suma de QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON 500|100 M/N. (\$ 589.50), correspondiente al importe de seis pasajes de 1ra. clase con cama desde estación Salta a Estación Retiro, a objeto de su traslado a la Capital Federal conjuntamente con sus familiares; debiéndose imputar dicho gasto al ANEXO C — INCISO 19 — ITEM 1 — PARTIDA 13 del Decreto Ley de Presupuesto General de Gastos en vigor para el presente ejercicio económico.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

ARTURO S. FASSIO

Mariano Miguel Lagraba

Ministro de Hacienda, O. Públicas y F. interinamente a cargo de la Cartera de Gobierno.

Es copia:

A. N. Villada.

Oficial Mayor de Gobierno, Justicia e I. Pública

MINISTERIO DE HACIENDA,  
OBRAS PUBLICAS  
Y FOMENTO

## Decreto N.º 5772 H.

Salta, Enero 12 de 1945.

Expediente N.º 1034|1945.

Visto este expediente al cual corre agregado el decreto N.º 3496|1944 del Poder Ejecutivo de la Nación, dictado con fecha 27 de diciembre de 1944 por el cual se aprueba el decreto de esta Intervención Federal N.º 5422 de fecha 7 de diciembre del año próximo pasado,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta,  
en Acuerdo de Ministros.

## D E C R E T A :

Art. 1.º — Téngase por Ley de la Provincia

el decreto N.º 5422 de fecha 7 de diciembre de 1944.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba  
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5773 H.  
Salta, Enero 12 de 1945.  
Expediente N.º 20058|1944.

Visto este expediente en el cual Dirección General de Minas solicita autorización para adquirir textos de la librería y Editorial "El Ateneo" de la Capital Federal; atento al presupuesto que corre a fojas 2 y lo informado por Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta en Acuerdo de Ministros**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Adjudicase a la Librería y Editorial "El Ateneo" la provisión de los textos detallados a fojas 2 con destino a Dirección General de Minas al precio total de \$ 372.25 (TRESCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), suma que se liquidará y abonará en oportunidad en que dichos libros sean recibidos de conformidad y de acuerdo al presupuesto que corre agregado a estas actuaciones.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 1 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto vigente para el año 1944, en carácter provisorio hasta tanto la misma sea ampliada en mérito de encontrarse agotada.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba  
Ismael Casaux Alsina

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5769 H.  
Salta, Enero 12 de 1945.  
Expediente N.º 19360|1944.

Visto este expediente en el cual Sección Arquitectura eleva Certificado Final N.º 7 por la suma de \$ 12.271.64 m/n. a favor del contratista don Vito S. Mazzotta, por concepto de trabajos ejecutados en la obra "Asilo Buen Pastor" adjudicados por Decreto N.º 1956 de fecha 2 de febrero de 1944; teniendo en cuenta lo informado por Sección Arquitectura y Contaduría General,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de \$ 9.291.64 (NUEVE MIL DÓSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS M.N.); suma que se liquidará y abonará a fa-

vor del contratista VITO S. MAZZOTTA, en pago del Certificado Final N.º 7 que por el concepto ya expresado corre agregado al expediente arriba citado.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Ley 712 — Partida 17 "Arreglo y Construcción Cárcel de Mujeres — Buen Pastor".

Art. 3.º — Contaduría General tomará las medidas del caso a los efectos de la retención del 10 % por garantía de obras.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5770 H.  
Salta, Enero 12 de 1945.

Vista la resolución adoptada por el H. Jurado de Valuaciones con fecha 27 de diciembre de 1944 con las consideraciones en ella formuladas y la renuncia elevada por el Director Técnico del Catastro y Revalúo General de la Provincia Ingeniero Daniel E. Olmos; y

**CONSIDERANDO :**

Que las labores catastrales son de carácter permanente y por lo tanto corresponde que su realización sea llevada a cabo por la Dirección General de Catastro de la Provincia, habiéndose encontrado las mismas accidentalmente en manos del Jurado de Valuaciones con motivo de la ejecución del revalúo general,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Acéptase la renuncia presentada por el Ingeniero Daniel E. Olmos a su cargo de Director Técnico del Catastro y Revalúo General de la Provincia y fíjasele como retribución por todos los servicios prestados la suma de \$ 18.000.— (DIECIOCHO MIL PESOS M.N.).

Art. 2.º — La Dirección General de Catastro de la Provincia deberá hacerse cargo de la totalidad de los trabajos catastrales y de valúos que estuviesen a cargo del Jurado de Valuaciones debiendo asesorar a dicho cuerpo en materia de valuaciones con fines impositivos, en la forma que lo requiera.

Art. 3.º — Todo el personal del Jurado de Valuaciones pasará en las mismas condiciones que las actuales a depender de la Dirección General de Catastro y sus elementos a integrar los materiales y documentación de esta Dirección.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5771 H.  
Salta, Enero 12 de 1945.  
Expediente N.º 15021|1945.

Visto este expediente en el cual el Banco Provincial de Salta comunica la concertación de

una operación bancaria con el Señor Chirino Abate,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Apruébase la operación bancaria acordada al Señor CHIRINO ABATE por el Banco Provincial de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5774 H.  
Salta, Enero 12 de 1945.  
Expediente N.º 13032|1945.

Visto este expediente en el cual la Administración de Vialidad de Salta eleva para su aprobación o reparo reglamentación referente a los viáticos y sobreasignaciones para el personal de esa Repartición,

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Apruébase la reglamentación referente a la percepción de viáticos y sobreasignaciones confeccionada por la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, etc

**ARTURO S. FASSIO**  
Mariano Miguel Lagraba

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5775 H.  
Salta, Enero 12 de 1945.  
Expediente N.º 18574|1944.

Visto este expediente en el cual el señor Sub-Inspector de Bosques y Tierras Fiscales don ALBERTO B. Luna remite planilla por gastos y viáticos en las diferentes comisiones encomendadas por el Inspector General; atento lo informado por Contaduría General;

**El Interventor Federal en la Provincia de Salta.**

**DECRETA :**

Art. 1.º — Autorízase el gasto de la suma de \$ 85.28 (OCHENTA Y CINCO PESOS CON VEINTIOCHO CENTAVOS M.N.), que se liquidará y abonará a favor del Sub-Inspector de Bosques y Tierras Fiscales don ALBERTO B. LUNA por concepto de gastos y viáticos.

Art. 2.º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará al Anexo H — Inciso Unico — Item 2 — Partida 1 — de la Ley de Presupuesto General de Gastos del año 1944.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese, etc..

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5776 H.

Salta, Enero 12 de 1945.

Encontrándose vacante el cargo de Oficial 4º (Ingeniero Civil) de la Dirección General de Hidráulica; y atento a las necesidades del servicio,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1.º — Autorízase a la Dirección General de Hidráulica de la Provincia a llamar a concurso de antecedentes por el término de 15 (quince) días para proveer al cargo de Oficial 4º (Ingeniero Civil), con la remuneración mensual de \$ 650.— (SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS M/N.).

Art. 2.º — Los interesados deberán ser de nacionalidad argentina, poseer título de Ingeniero Civil o Hidráulico otorgado por Universidades Nacionales, práctica en cálculos de estructura de cemento armado en lo relativo a obras hidráulicas, y aceptarán el cargo enterados de que sus labores se desarrollarán, casi permanentemente en campaña y con frecuentes cambios de localidades en la Provincia.

Art. 3.º — Los interesados deberán remitir a la Dirección General de Hidráulica, calle Mitre 635 — Salta — todos los antecedentes personales (edad, fecha en que obtuvo el título y Universidad de donde proviene, actuaciones en su profesión hasta la fecha, etc.).

Art. 4.º — Las propuestas serán consideradas por un jurado compuesto por S. S. el Señor Ministro de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, Director General de Hidráulica de la Provincia e Interventor de la Administración de Vialidad de Salta.

Art. 5.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Decreto N.º 5784 H.

Salta, Enero 12 de 1945.

El Interventor Federal en la Provincia de Salta.

**DECRETA:**

Art. 1.º — Líquidese a favor del Señor Encargado de Viáticos Don Alcides Elías, Zoppi la suma de \$ 136.— (CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/N.) para que con dicho importe proceda a abonar al Señor Secretario Privado de S. S. el Señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Don JOSÉ LUCIANO CAUSAUX ALSINA, los viáticos que le correspon-

den desde el 1º al 16 del mes de enero en curso.

Art. 2.º — El gasto autorizado se imputará a la Cuenta "GOBIERNO DE LA NACION — VIATICOS CON CARGO DE REINTEGRO".

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, etc.

**ARTURO S. FASSIO**  
**Mariano Miguel Lagraba**

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

**RESOLUCIONES**  
**MINISTERIO DE HACIENDA,**

Resolución N.º 10639 H.

Salta, Enero 13 de 1945.

Expediente N.º 20119/1944.—

Visto este expediente elevado por Dirección General de Rentas en el cual don Juan Martín Solá presenta fianza de \$ 5.000 m/n. otorgada a su favor por don Gustavo Adolfo Solá, a fin de poder ejercer el cargo de Recaudador del Boletín Oficial de la Provincia; atento las actuaciones producidas y lo informado por Contaduría General,

El Ministro de H. O. Públicas y Fomento

**RESUELVE:**

1.º — Acéptase la fianza por \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.) otorgada por don GUSTAVO ADOLFO SOLA a favor de don JUAN MARTIN SOLA, a fin de que este último pueda ejercer el cargo de Recaudador del Boletín Oficial de la Provincia.—

2.º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos.

3.º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

Norberto P. Migoni  
Secretario del Ministro de H., O. P. y Fomento

Resolución N.º 10638 H.

Salta, Enero 13 de 1945.

El Ministro de Hacienda O. P. y Fomento

**RESUELVE:**

1.º — Adscribese a la Sub—Secretaría del Ministerio de Hacienda, Obras Públicas y Fomento, al señor Secretario Privado del suscripto, Don NORBERTO P. MIGONI, sin perjuicio del cargo que actualmente desempeña.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

**MARIANO MIGUEL LAGRABA**

Es copia:

Emidio Héctor Rodríguez  
Oficial Mayor de Hacienda, O. P. y Fomento.

**INTIMACION DE PAGO**

Nº 442 — INTIMACION DE PAGO POR EDICTOS. — Salta, 28 de diciembre de 1944. Resultando de autos ser desconocido el domicilio del deudor y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 5º y Concordantes de la Ley 394 EL INTENDENTE MUNICIPAL RESUELVE: Art. 1.º — Cítese por edictos que se publicarán durante diez días en los Diarios "El Intransigente" y "Norte" y por una sola vez en el Boletín Oficial a la sucesión Vicente Cordeiro o los que se consideren con derechos intimándoles el pago de la suma de ochenta y cuatro pesos cinco centavos m/n. que adeudan por alumbrado y limpieza según liquidación de fojas uno, en defecto de pago trábese embargo de sus bienes consistentes en un inmueble ubicado en calle Tucumán entre Córdoba y Lerma hasta cubrir ciento ochenta pesos m/n. que estiman suficiente para cubrir la deuda y gastos. — Art. Cíteselos igualmente para que constituyan domicilio legal dentro del radio de diez cuadras de esta Municipalidad bajo apercibimiento de que si así no hicieren se tendrá por tal las Oficinas de la misma. — Art. 3.º — Pase a la Oficina de Apremios para su cumplimiento y fecho vuelva a despacho. — Firmado: Julio J. Paz. Intendente Municipal. — Lo que el suscripto Encargado de Apremio hace saber a sus efectos. — Salta, Enero 15 de 1945. — J. Raul Díaz — Encargado de Apremios 220 palabras \$ 8.80

**DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO**

Nº 413 — DESLINDE, MENSURA Y AMOIONAMIENTO. — En representación del Gobierno de la Provincia, se ha presentado por ante el Juzgado de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil, el Dr. Raúl Fiore Moulés, iniciando juicio de deslinde, mensura y amoionamiento de los siguientes terrenos de propiedad fiscal ubicados en esta Capital, y adquiridos a las personas que se indican:

1.º) 3 lotes de terreno adquiridos a don Héctor M. Gallac por escritura del 7 de Julio de 1913 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote en la esquina que forman las calles San Juan y Las Delicias, de 24 metros sobre la calle San Juan por 32.50 sobre la calle Las Delicias, límites: Este y Sud, las calles mencionadas; Norte y Oeste, terrenos del Dr. José Saravia. b) 1 lote de 30 mts. de frente sobre la calle San Juan por 62.50 de fondo; límites: Norte, terrenos de los Sres. Julio Sueldo y Pablo Saravia; Este, terrenos del mismo Sr. Saravia; Sud, calle San Juan; y Oeste, terrenos de los Sres. Julio Sueldo, Carlos Outes y Máximo Tamayo. c) 1 lote con frente a la calle Santa Fe, de 30 mts. sobre dicha calle por 35 mts. de fondo. Límites: Este, terreno de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, terrenos de los Sres. Waldo Stignam y Julio Sueldo; al Oeste, calle Santa Fe; y Norte, con terreno del Sr. Pablo Saravia;

2.º) 2 lotes de terreno, contiguos, adquiridos al Dr. José Saravia, por escritura del 28 de enero de 1914 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote con 25 mts. de frente por 32.50 mts. de fondo, y b) otro lote de 10 mts. de frente por 35 de fondo, formando ambos una superficie de 1.162.50 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos expropiados a

don Pablo Saravia; Este, herederos de José Gallegos y terrenos expropiados a don Ramón Mestres, y Oeste, con la calle Santa Fe;

3.o) 1 lote de terreno, expropiado a doña Angela B. de Monteverde. Escritura de Febrero 28 de 1914 —Escribano de Gobierno—; ubicado en esta Ciudad, en la calle Mendoza, con una superficie de 5.740 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud y Oeste, con terrenos expropiados al Sr. Luis C. Cordero; Este, con terrenos del Parque San Martín.

4.o) 4 lotes de terreno, adquiridos a don Indalecio Macchi, por escritura del 22 de Julio de 1921 —Escribano de Gobierno— a) Lotes 2-9-10-3, que forman una sola fracción; midiendo 55.70 mts. de Este a Oeste, por 25.18 mts. en la línea del Oeste y 24.92 mts. en la línea del Este, lo que hace una superficie de 1.398.87 metros cuadrados; colindando: al Norte, con la calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales; Este, con propiedad de Quintín Sosa; Oeste, con la de Raquel Figueroa de Barrantes.

b) Lote 21-23-24-22; mide 102.30 mts. de longitud Este a Oeste, en la línea del Norte; 112.30 mts. en la línea del Sud; 24 metros de ancho en el rumbo Este, y 24.91 mts. en el rumbo Oeste, lo que da una superficie de 2.501.23 metros cuadrados; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este y Oeste, con terrenos destinados a calles públicas.

c) Lote 25-27-28-26; con extensión de 14.40 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, terrenos de la Provincia; Este, propiedad de Leónidas González, hoy de la Provincia; Oeste, terreno destinado para calle pública. d) Lote 31-33-34-32; mide 34.85 mts. en la línea del Norte; 48.80 en la del Sud; 23.72 mts. de ancho de Sud a Norte en el rumbo Oeste; y 25.12 mts. al terminar la línea del Norte, donde forma un ángulo con la diagonal que cierra el perímetro por el Oeste, resultando una superficie de 1.146.65 metros cuadrados; colinda: Norte calle Mendoza; Sud y Este, con terrenos de la Provincia; Oeste, también con terrenos de la Provincia, antes de doña Josefa R. de Marquet. De todo lo cual resulta una superficie total de todos los expresados lotes de terreno, de 5.071 metros cuadrados con 15 decímetros.

5.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Leónidas González, por escritura de Abril 7 de 1923 —Escribano de Gobierno— ubicado en la calle Mendoza, midiendo 10 mts. de frente al Sud sobre la calle Mendoza por 25 mts. de fondo al Norte, o sea una superficie de 250 mts. cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos municipales del Parque San Martín; Este, con terreno destinado a calle pública; Oeste con terrenos de don José M. Gutiérrez.

6.o) 1 lote de terreno adquirido al Sr. Antonio Mansilla, por escritura del 17 de Octubre de 1917 —Escribano de Gobierno—, limitando: Norte y Oeste, con terreno del Dr. José Saravia; Este, terrenos de los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo; Sud, calle San Juan. Se encuentra situado en la manzana comprendida entre las calles, Mendoza, Santa Fe, San Juan y Las Delicias. Superficie: 10 mts. de frente por 32.50 de fondo, o sean 325 metros cuadrados.

7.o) 2 lotes de terreno adquiridos a don Pablo Saravia, por escritura del 13 de Febrero

de 1912 —Escribano de Gobierno— a) 1 lote sobre la calle Santa Fe, con extensión de 20 mts. de frente por 35 de fondo, o sea una superficie de 700 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos del Dr. José Saravia; Sud, con terrenos de los Sres. Tamayo y Outes; Este, con terrenos del vendedor, y Oeste, calle Santa Fe. b) 1 lote sobre la calle San Juan, con extensión de 10 mts. de frente por 62.50 de fondo, o sean 625 metros cuadrados; límites: Norte, con terrenos vendidos a don Julio Sueldo; Sud, calle San Juan; Este, terreno vendido a los Sres. Carlos Outes y Máximo Tamayo y terrenos del Dr. José Saravia; Oeste, terrenos de los Sres. Tamayo y Outes. Extensión total de ambos lotes: 1.325 mts.2.

8.o) 1 terreno expropiado a don Ceferino Velarde, con una extensión de 60.020 metros cuadrados encerrado dentro de los siguientes límites: Norte, Parque San Martín y propiedad de Indalecio Macchi; Sud, calle San Luis y propiedades de Indalecio Macchi, Isidora Aguilar y Sosa García; Este, con otra calle sin nombre y Parque San Martín.

9.o) 1 lote de terreno expropiado al señor Julio Sueldo, con una extensión de 20 metros sobre la calle Mendoza por 62.50 metros de fondo, o sea una superficie de 1.250 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Este, con propiedad de Rafael Rossi y terrenos del doctor José Saravia; Sud, con propiedad del doctor José Saravia y lotes de los señores Máximo Tamayo y Carlos Outes; Oeste, con terrenos del doctor Saravia.

10.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Ramón Mestres por escritura del 13 de Diciembre de 1912 —Escribano de Gobierno—, ubicado sobre la calle Mendoza, con una extensión de 20 metros de frente por 62.50 metros de fondo; límites: Norte, calle Mendoza; Sud, con terrenos de los señores Outes y Tamayo; Este, con terrenos del señor Julio Sueldo; Oeste, con terrenos del señor Pablo Saravia.

11.o) 2 lotes de terrenos adquiridos a don Luis Cordero, por escritura del 24 de Abril de 1912. a) 1 lote de 6.150 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza, terrenos de don José López, terrenos expropiados al doctor Delfín G. Leguizamón y propiedad de doña Angela B. de Monteverde; Sud, calle San Juan; Este, propiedad de doña Angela B. de Monteverde y Parque San Martín; Oeste, calle de las Delicias y propiedad de José López. b) 1 lote de 11.480 metros cuadrados de superficie; límites: Norte, calle San Juan; y propiedades del doctor Rodolfo Martín, Francisco Crescini, Rosa Meri de Gerade y Andreani Pascuale; Sud, calle San Luis; Este, calle Zabala y propiedad del doctor Rodolfo Martín; Oeste, calle Santa Fe.

12.o) 2 lotes de terrenos, contiguos, adquiridos al doctor Rodolfo Martín por escritura de Setiembre 5 de 1912 —Escribano de Gobierno—, situados sobre la calle San Juan, teniendo el primero 20 metros de frente por 40 de fondo, y el segundo 20 metros de frente por 30 de fondo, o sea en conjunto una superficie total de 1.800 metros cuadrados. Límites: Norte, calle San Juan; Sud y Poniente, con terrenos del señor Luis C. Cordero; Naciente, con propiedad de Pura Blanco.

13.o) 1 lote de terreno adquirido a la señora Josefa R. de Marquet, por escritura de Diciembre 22 de 1915 —Escribano de Gobierno—. Tie-

ne 10 metros de frente a la calle Mendoza por 25.30 metros de fondo, o sean 253 metros cuadrados. Límites: Norte, calle Mendoza, Sud, propiedad de don Ceferino Velarde; Oeste, con la de Dn. L. González; Este, con la de D. Indalecio Macchi.

14.o) 1 lote de terreno adquirido a Don Indalecio Macchi, por escritura del 11 de Febrero de 1914 —Escribano de Gobierno—, con una extensión de 3.979 metros cuadrados, con los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Luis; Este; Zanja Blanca; Oeste, propiedad del señor Macchi y terrenos expropiados a Don Ceferino Velarde.

15.o) Finca denominada "Cerro San Bernardo", adquirida por escritura pasada ante el Escribano de Gobierno en fecha 27 de Enero de 1912, a los señores: Juan T. Paulucci por sus propios derechos y en representación de sus hermanos José, Francisco, Pacífico, Alejo, Teresa é Isabel Paulucci; Mercedes P. de Solá y María P. de Bracesco y Don Alcides G. Juárez como apoderado de Da. Elena Paulucci acreditando ambos su representación con poderes suficientes, todos como herederos de don Juan Paulucci. Dicha finca "San Bernardo", limita: Norte, con propiedad municipal; Oeste, con el Tincunaco ó Zanja Blanca y varias propiedades de diversos dueños; por el Sud y Este, la primera cumbre del Cerro.

16.o) 1 lote de terreno adquirido al señor Pedro Corbella, por escritura del 5 de Mayo de 1916, de la Escribanía de Gobierno, con una extensión de 10 metros sobre la calle Santa Fe y un fondo de 25 metros ó sean 250 metros cuadrados. Límites: Norte, terrenos expropiados al señor Héctor M. Gallac; Sud, terrenos expropiados a Leguizamón; Oeste, calle Santa Fe; Este, con terrenos que se suponen del señor Mansilla.

17.o) 4 lotes de terreno, adquiridos al señor Delfín G. Leguizamón, por escritura de Marzo 28 de 1912 —Escribano de Gobierno—. a) 3 lotes sobre la calle Mendoza, con una superficie total de 2.590 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, propiedad de don Luis Cordero; Este, con la de don José López; Oeste, callejón Las Delicias. b) 1 lote ubicado en la esquina de las calles San Juan y Santa Fe, con una superficie de 562.50 metros cuadrados; límites: Norte, propiedad del señor Corbella; Sud, calle San Juan; Este, propiedad del doctor José Saravia; Oeste, calle Santa Fe. La superficie total expropiada al señor Leguizamón es de 3.152 metros cuadrados con 50 centímetros.

18.o) 1 lote de terreno adquirido a las señoritas Delicia Gallegos, Celina Gallegos y María Gallegos, por escritura del 21 de Mayo de 1917, situados en la calle Mendoza entre las de Las Delicias, Santa Fe y San Juan, compuesto de 10 metros de frente por 32.50 metros de fondo, con una casa.

19.o) 2 lotes de terreno adquiridos por escritura del Escribano de Gobierno, de fecha marzo 27 de 1912. a) 1 lote expropiado al señor Adrián Pascuale, con una extensión de 400 metros cuadrados, con los siguientes límites, calle San Juan; Este propiedad de Domingo Salomón; Sud, y Oeste, con propiedad de Luis Cordero. b) 1 lote expropiado a don Francisco Crescini, con una extensión de 500 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Norte, calle San Juan; Oeste, propiedad de Domingo

Salomón; Sud y Este, propiedad de Luis Cordeiro. Se deja constancia de que en el presente deslinde no quedan incluidos los siguientes terrenos: a) Terreno donado por Ley 286 al Gobierno de la Nación para la instalación de un polígono de tiro y que se encuentra comprendido dentro de los límites señalados en la expresada ley y en el plano que aprobado se encuentra en la actual Dirección de Catastro, Sección Topografía. Sus títulos se encuentran inscriptos al folio 254, asiento 225 del libro 13 de títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. b) Terreno donado a la Liga Salteña de Foot-Ball, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Avenida que parte del Cementerio hacia el Sud-Oeste o sea prolongación de la calle San Luis; Oeste, Avenida Centenario; Sud y Este, Gobierno de la Provincia y con títulos inscriptos al folio 305, asiento 128 del libro Y de Títulos de la Capital, tratándose de un desprendimiento del dominio del terreno detallado en el punto 15°. c) Terreno donado al Sporting Club de Salta, por Ley N° 201, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, calle Mendoza; Sud, calle San Juan; Este, Avenida que separa el parque del canal del Este y Oeste; calles que separan las canchas de tennis del Sporting Club de la cancha que estuvo al frente del edificio del parque Centenario y con una superficie aproximada de 18.400 metros cuadrados. Se trata de una desmembración del dominio adquirido con título descripto en el punto 8°.

El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil ha proveído lo siguiente: Salta, Octubre 31 de 1944. Por presentado y por constituido domicilio legal. Téngase al doctor Raúl Fiore Moulés, en la representación que invoca en mérito al testimonio de poder que acompaña, el que se devolverá dejando certificado en autos. Agréguese los títulos que se acompañan, y habiéndose llenado con los mismos los extremos legales exigidos por el art. 570 del Cod. de Proc., practíquense las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento de los inmuebles ubicados en esta Ciudad de Salta, y sea por el perito propuesto Don Napoleón Martearena a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de 30 días en el diario "Norte", BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del mismo Código, para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (art. 573 del mismo Cód. de Proc. citado). Lunes y Jueves o día subsiguiente habil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — R. San Millán. — Salta, Diciembre 6 de 1944. — Habilitase la feria a los fines pedidos y téngase presente lo manifestado in fine.

Lo que el suscripto Secretario hace saber por medio del presente. Salta, Diciembre 28 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario. — Sin Cargo. — e|2|En.45 - v|6|Feb.45.

N° 400 — EDICTO DE DESLINDE: — Habiéndose presentado el doctor Raúl Fiore Moulés en representación del Gobierno de la Provin-

cia de Salta, iniciando juicio de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble fiscal ubicado en departamento de Orán denominado "LOTE N° 44", comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, Finca San Andrés; Sud, el río Santa María; Este, fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, terrenos baldíos; el señor Juez en lo Civil a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, doctor Roberto San Millán ha proveído lo siguiente: "Salta, diciembre 4 de 1944. RESUELVO: Se practiquen las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del lote número cuarenta y cuatro ubicado en el departamento de Orán de esta provincia, comprendido dentro de los siguientes límites: Norte, con la finca "San Andrés"; Sud, con el río Santa María; Este, con las fincas La Ronda y Valle-Valle; y Oeste, con terrenos baldíos. Dichas operaciones se practicarán por el perito propuesto don Napoleón Martearena, a quien se posesionará del cargo en legal forma en cualquier audiencia. Publíquense edictos por el término de treinta días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, haciéndose saber las operaciones a practicarse, con expresión de linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el Art. 574 del Cód. de Proc., para que se presenten las personas que tuvieren algún interés en dichas operaciones, a ejercitar sus derechos. Cítese al señor Fiscal a los fines correspondientes (Art. 573 del mismo Cód. de Proc.) — R. San Millán. — Para la publicación de los edictos ordenados queda habilitada la feria próxima del mes de enero. — Lo que el suscripto secretario hace saber a sus efectos. — Salta, diciembre 12 de 1944. — JUAN CARLOS ZUVIRIA, Secretario Interino. — Sin cargo. e|28|12. — v|2|2|45.

N° 395 — EDICTO.— DESLINDE, MENSURA Y AMOJONAMIENTO.— Habiéndose presentado doña Vicenta Cánepa Villar, solicitando deslinde, mensura y amojonamiento de una parte integrante de la fracción denominada "Olmos del Este", ubicada en el departamento de Cerrillos de esta Provincia, siendo sus límites: Norte, parte integrante de la misma fracción que pertenecía a la presentante y que hoy es del señor Luis Patrón Costas; al Sud, el "Zangón de Fritz" que la separa de otra fracción de "San Miguel" y hoy pertenece al Señor Luis Patrón Costas, al Este, la línea amojonada que la separa de terrenos de Wenceslao Plaza, Ignacio Ortega, Miguel Orihuela, Valentín Goyzoeta, Prudencio Ortega, Vital Olmos, Serapio Arroyo y Ezequiel Anachuri; Oeste, el camino nacional de Salta a Cerrillos, que la separa de la propiedad de Luis Patrón Costas, denominada "Los Alamos", con extensión aproximada de ciento cincuenta hectáreas, el Sr. Juez de la causa, Doctor Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, Octubre 11 de 1944. Atento lo solicitado a fs. 7 y estando llenados los extremos del art. 570 del Código de Procedimientos, practíquese por el perito propuesto Ingeniero Víctor Zambrano, las operaciones de deslinde, mensura y amojonamiento del inmueble individualizado como perteneciente a la solicitante doña Vicenta Cánepa Villar, y sea previa aceptación del cargo por el perito y publicación de edictos durante treinta días en los diarios "Norte" y "La Provincia" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, en la forma prescripta por el art. 575 del Código citado. Oficiase a la Dirección Ge-

neral de Catastro de la Provincia y a la Municipalidad de Cerrillos, para que respectivamente informen sobre la existencia o inexistencia de terrenos fiscales o municipales, dentro del perímetro denunciado, así como también si estuvieran interesadas por tener propiedades colindantes.— A. AUSTERLITZ". — Se deja constancia haberse resuelto efectuar esta publicación, en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, por treinta días en ambos.— Salta, Diciembre 16 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. Importe \$ 69.— e|22|12|44 v|29|1|45.

## EDICTOS SUCESORIOS

N° 434. — SUCESORIO. — Por disposición del señor Juez de Feria doctor Roberto San Millán, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente que se efectuará en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña ENGRACIA MASAGUE DE PAGES, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante el Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. — Salta, Enero 10 de 1945. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|11|En.45 al 16|Feb.45.

N° 425 — SUCESORIO: Por disposición del señor Juez de Menores Interino, doctor ALBERTO E. AUSTERLITZ, se cita y emplaza por el término de treinta días por edictos que se publicarán en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don BENJAMIN ZIGARAN, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el expresado Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma y a tomar la participación que les corresponda. Habilitase la feria de Enero de 1945 para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 29 de 1944. — Carlos Ferrary Sosa, Escribano Secretario. — Importe \$ 35.— e|9|En.45 - v|14|Feb.45.

N° 426 — SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, doctor Roberto San Millán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL PASSINI. — Salta, Diciembre 31 de 1944. — J. Zambrano, Secretario. — Importe \$ 35.— e|9|En.45 al 14|Feb.45.

N° 424 — SUCESORIO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Letrado N.º 2 Dr. Pablo Alberto Baccaro, se cita y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de doña DOLORES GODOY DE GOMEZ. Edictos en el "Norte" y el BOLETIN OFICIAL - Salta, diciembre 23 de 1944. — RAUL ARIAS ALEMAN — Importe \$ 35.00 — e|8|1|45 - v|10|2|45.

Nº 373 — **EDICTO SUCESORIO.** Citación a juicio. Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Tercera Nominación, Dr. Alberto E. Austerlitz hago saber que se ha declarado abierto el juicio sucesorio de don CONSTANTINO ZACARIAS PEJINAKI o PEJINAKIS, y que se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, por edictos que se publicarán en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de dicho término, comparezcan al juicio a deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Moisés N. Gallo Castellanos — Escribano Secretario. — Importe \$ 35.00. — e|13|12|44 - v|19|45.

Nº 366 — **SUCESORIO:** Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Roberto San Millán, se cita por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don José Vázquez o Vazques para que comparezcan por ante su Juzgado, Secretaría interina del autorizante, a hacerlo valer, Edictos diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose la feria de Enero próximo a sus efectos. — Salta, Diciembre 9 de 1944. — Juan Carlos Zuviria — Secretario interino. - Importe \$ 35.00. — e|12|12|44 — v|18|45.

**POSESION TREINTAÑAL**

Nº 417 — **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel Lopez Sanabria, el señor Angel R. Bascari en nombre y representación de doña María Romero de Colque, deduciendo la posesión treintañal de una fracción de terreno de cuatro cuadras y media más ó menos, denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, "Potrero de Linares", de sucesión Mariano Linares, hoy Domingo Espagnol; Sud, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión Juan Robles: — a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente:— Salta, 27 de Diciembre de 1944.— Por presentado por parte y constituido el domicilio téngase por acreditada la personería invocada con la certificación corriente a fs. 2 y vuelta de estos autos.— Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos; Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia.— Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno.— Lunes y Jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria. — Lo que el suscrito Secretario hace sa-

ber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. JUAN C. ZUVIRIA. — Escribano Secretario. — importe \$ 65.— e|3|1|45 — v|7|2|45.

Nº 418 — **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado ante este Juzgado Juzgado de Primera Nominación en lo Civil, a cargo del Dr. Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de don Pedro Romero, solicitando la posesión treintañal de una propiedad rural denominada "Chacarita" ubicada en el partido de "La Silleta" departamento de Rosario de Lerma, de una extensión más o menos de ocho hectáreas, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, con finca de sucesión de Mariano Linares, hoy de don Domingo Espagnol; Sud, propiedad de la sucesión Leopoldo Romer; Este, propiedad de la sucesión Florentín Linares, y Oeste, con sucesión de Emilio Soliveréz, hoy de Cruz Guzmán de Romero y camino que va a Potrero de Linares que separa de herederos de María Romero de Colque: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 27 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada con la certificación de poder corriente a fs. 5 de autos. Atento lo solicitado, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4; háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL, habilitándose a todoslo que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia, para que informen si el inmueble afecta o no terrenos fiscales o municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. M. López Sanabria. Lo que el suscrito Secretario, hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria — Escribano Secretario — importe \$ 65 — e|3|1|45 — v|7|11|45.

Nº 419 — **EDICTO: POSESION TREINTAÑAL.** Habiéndose presentado, ante este juzgado de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, el señor Angel R. Bascari, en nombre y representación de doña Cruz Guzmán de Romero, solicitando la posesión treintañal de una fracción de terreno denominada "Chacanta", ubicada en el partido de "La Silleta", departamento de Rosario de Lerma, y comprendida dentro de los siguientes límites: Norte, sucesión de Juan Robles; Sud, sucesión de Emilio Soliverés, hoy, Cruz Guzmán de Romero; Este, Rosa Guzmán de Alancay, hoy Pedro Romero, y Oeste, sucesión de Juan Robles: a lo que el señor Juez ha proveído lo siguiente: Salta, 23 de Diciembre de 1944. Por presentado, por parte y constituido domicilio, téngase por acreditada la personería invocada mediante el testimonio de poder general adjunto que se desglosará dejándose certificado en autos. Atento lo solicitado téngase por promovidas estas diligencias sobre

posesión treintañal del inmueble individualizado precedentemente, háganse conocer ellas por edictos que se publicarán durante 30 días en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL" habilitándose la feria a sus efectos, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. Oficiése a la Municipalidad de Rosario de Lerma y Dirección General de Catastro de la Provincia; para que informen si el inmueble afecta o no terrenos municipales o fiscales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal y Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves o siguiente día hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría. — M. López Sanabria—. Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos — Salta, Diciembre 30 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. importe \$ 65.— e|3|1|45 - v|7|11|45.

Nº 391 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — Habiéndose presentado don Inocencio Guaymás invocando la posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en esta ciudad, calle Arenales N.º 150, de 10 metros de frente, 10 metros de contrafrente y 42 metros de fondo, con los siguientes límites: Norte, propiedad de José Radinsky, Sud, Ubensa Crespo de Sosa, Este, calle Arenales y Oeste, con Eusebio Macedo y Bonifacio Mamant, el señor Juez de la causa, Dr. Alberto E. Austerlitz, ha dictado el siguiente auto: "Salta, diciembre 9 de 1944. AUTOS Y VISTOS: Ampliando el decreto que antecede, cítese por edictos que se publicarán durante treinta días en el diario "Norte" y en el BOLETIN OFICIAL, a todos los que se consideren con derecho al inmueble individualizado en autos, para que dentro de dicho término comparezcan al juicio a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de continuarse la tramitación del mismo, sin su intervención. Para notificaciones en Secretaría, señálase los lunes y jueves o día subsiguiente hábil, si alguno de éstos fuere feriado. A. AUSTERLITZ". — Lo que el suscrito Secretario hace saber, a sus efectos. — Con habilitación de la feria. — Salta, Diciembre 18 de 1944. — MOISES N. GALLO CASTELLANOS, Escribano Secretario. — Importe \$ 65.00. — e|20|12|44 — v|26|1|45.

Nº 363 — **EDICTO — POSESION TREINTAÑAL.** — EXP. Nº 24187 — Año 1944. — Habiéndose presentado ante este Juzgado de Primera Nominación en lo Civil a cargo del doctor Manuel López Sanabria, la señora Pilar Serrano de Gavilán, deduciendo acción de posesión treintañal del inmueble denominado "Timbó" ubicado en el departamento de Rosario de Lerma, con los siguientes límites: Fracción A) finca Timbó Norte, con el arroyo denominado "Chocobar"; Sud, con propiedad testamentaria de Facunda Usandivaras de Zapata; Naciente, con Gregoria Vilca de Peña-loza, y Poniente, con Candelario Zapata; b) fracción denominada "San Antonio" parte integrante de la finca "Timbó" limita: Naciente, con Félix R. Saravia; Norte, con la finca "Santa Rosa"; Sud, propiedad de Dolores S. de Quevedo y poniente, con la de don Ramón Sa-

ravia. a lo que el señor Juez ha dictado la siguiente providencia: Salta, Setiembre 28|1944. Atento lo dictaminado por el señor Fiscal a fs. 5 via, téngase por promovidas estas diligencias sobre posesión treintañal del inmueble individualizado a fs. 4|5; hágase conocer ellas por edictos que se publicarán durante treinta días en los diarios "Norte" y BOLETIN OFICIAL, citándose a todos los que se consideren con mejores títulos al inmueble, para que dentro de dicho término, a contar desde la última publicación comparezcan a hacer valer sus derechos en forma.

Oficiase a la Dirección General de Catastro de la Provincia, y a la Municipalidad de Rosario de Lerma a fin de que informen si las diligencias iniciadas afectan ó no terrenos fiscales ó municipales. Recíbanse las declaraciones ofrecidas a fojas cuatro y fs. 6, en cualquier audiencia. Dése intervención al señor Fiscal de Gobierno. Lunes y jueves ó siguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría — M. López Sanabria — Lo que el suscrito Secretario hace saber a sus efectos. Queda habilitada la feria, para su publicación — Salta, Diciembre 7 de 1944. — Juan C. Zuviria, Escribano Secretario. — Importe \$ 65. — e|11|2|44 - v|17|1|45.

N.º 354 — POSESION TREINTAÑAL.- Habiéndose presentado el Procurador Sr. Carlos Revilla Canepa en representación de la Sra. ROSARIO NIETO VIUDA DE TORRES deduciendo juicio de posesión treintañal de un lote de terreno ubicado en el Pueblo de Metán de esta Provincia de Salta, en la calle San Martín números del cincuenta al setenta, con una extensión de veintitun metros con cincuenta centímetros de de frente por sesenta y cinco metros cuarenta centímetros de fondo, encerrado dentro de los siguientes limites:- Norte, calle San Martín este, propiedad de José Tobias; Oeste, sucesión de Pablo Fozatti; y Sud, sucesión de Francisco Olmedo;- el Señor Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo Civil Doctor Roberto San Millan ha dictado el siguiente AUTO: "Salta, Noviembre 28 de 1944. Por presentado y constituido el domicilio legal:- Téngase a don Carlos Revilla Canepa en la representación invocada en mérito al testimonio de poder que acompaña y dese le la correspondiente intervención.- Téngase por deducida acción treintañal de un terreno con casa, ubicado en el

Pueblo de Metán, departamento del mismo nombre de ésta Provincia y publíquese edictos en el diario "Norte" y Boletín Oficial por el término de treinta días, como se pide, citando a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble de referencia, para que comparezcan a hacerlos valer, a cuyo efecto indíquese en los edictos, linderos y demás circunstancias tendiente a una mejor individualización del inmueble de que se trata.— Recíbase la información sumaria ofrecida, a cuyo efecto librese oficio al Sr. Juez de Paz P. o S. de Metán.— Oficiase a la Dirección General de Catastro y Municipalidad de Metán para que informen si la propiedad de referencia afecta o no terrenos fiscales o municipales.— Désele la correspondiente intervención al Sr. fiscal y Sr. Fiscal de Gobierno (art. 169 de la Constitución de la Provincia).— Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en secretaría.

Lo que el suscrito Secretario hace saber a todos los interesados y colindantes por medio del presente edicto. Salta Noviembre 30 de 1944. Para la publicación de presente se habilita la feria del mes de Enero de 1945.— Julio M. Zambrano — Escribano Secretario — Importe \$ 65.— e|9|12|44 v|16|1|45.

### RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 440 — RECTIFICACION DE PARTIDA: —

En el juicio sobre rectificación de partida solicitada por Lelio Carrescia, el señor Juez en lo Civil doctor Roberto San Millán, ha dictado sentencia, cuya parte pertinente es como sigue: "Salta, Enero 10 de 1945... FALLO: Haciendo lugar a la demanda entablada por don Cayetano Carrescia y en consecuencia, mandar rectificar la partida de nacimiento del presentante, acta número 7785 de Octubre 10 de 1908 de esta Capital, en el sentido de que el verdadero nombre del padre del compareciente es LELIO CARRESCIA y no DELIO CARRIZO como por error se consignó en dicha acta. Publíquese edicto por el término de ocho días en el BOLETIN OFICIAL. Cópiese y notifíquese... R. San Millán".

Lo que el suscrito hace saber por medio del presente. — Salta, Enero 11 de 1944. — Julio R. Zambrano, Escribano Secretario — 136 palabras — \$ 16.30. — e|15|En.45 - v|23|En.45.

### CITACIONES

Nº 429 — EDICTO — CITACION A JUICIO. — En el juicio por consignación iniciado por el Procurador Fiscal don ROGER OMAR FRIAS, en representación de la Provincia de Salta a favor del señor PEDRO ALVAREZ PRADO, el señor Juez de la Instancia y 2a. Nominación de la Provincia, doctor Roberto San Millán, ha dictado la siguiente providencia: "Salta, Diciembre 27 de 1944. Por presentado y por constituido el domicilio legal. Téngase al Proc. Roger Omar Frías en la representación invocada a mérito del poder adjunto que se devolverá dejándose certificación en autos y dese le la correspondiente participación. Cítese por edictos que se publicarán por el término de veinte veces en el diario "Norte" y BOLETIN OFICIAL como se pide, al demandado D. Pedro Alvarez Prado, para que comparezca a este Juzgado a tomar la debida intervención en estos autos bajo apercibimiento de que, si no comparece se le nombrará un defensor de oficio. (Art. 90 del Cód. de Proc.). Al punto 3o: oficiase como se pide. Lunes y Jueves o subsiguiente hábil en caso de feriado para notificaciones en Secretaría. — SAN MILLAN. — J. Zambrano, Escribano Secretario. — 82 palabras — \$ 14.75. — e|9|En.45 - v|31|En.45.

### AVISO A LOS SUSCRIPTORES

La DIRECCION DEL BOLETIN OFICIAL se hace un deber comunicar a los señores suscriptores que la renovación de las suscripciones deben efectuarse dentro del mes de su vencimiento. (Art. 11.º del Decreto N.º 3649 de Julio 11|944).

Que de acuerdo al Art. 10 del mismo Decreto, las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.